

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General. Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de 112 plazas de Médicos del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, con las siguientes especialidades: Seis de Endocrinología y Nutrición; 16 de Radiodiagnóstico; cinco de Cirugía de Aparato Digestivo; tres de Medicina de Aparato Respiratorio; 12 de Pediatría; seis de Otorrinolaringología; 15 de Oncología; tres de Medicina del Aparato Digestivo; dos de Nefrología; dos de Reumatología; dos de Cirugía Plástica; cuatro de Estomatología y Cirugía Maxilo-Facial; cuatro de Traumatología; una de Coronarias y Cuidados Intensivos; una de Alergia e Inmunología; cuatro de Psiquiatría; cuatro de Oftalmología; cuatro de Medicina del Aparato Circulatorio; tres de Cirugía Torácica; cinco de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas; 10 de Laboratorio y Análisis Clínicos. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.263)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de 11 plazas de Técnicos de Administración Sanitaria; dos de Rama Facultativa (Médicos), y nueve de Rama General (Titulados Superiores). Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.263)

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de 28 plazas de Profesores de las siguientes especialidades: Tres de Lengua Española; una de Formación Humanística; cinco de Educación Física; cinco de Idiomas; tres de Actividades Extraescolares; tres de Actividades Complementarias; cinco de Tecnología; una de Actividades Artísticas; una de Hogar, y una de Estética. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial. Nivel de proporcionalidad 6.

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.262)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de 11 plazas de Técnicos de Administración Sanitaria; dos de Rama Facultativa (Médicos), y nueve de Rama General (Titulados Superiores). Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.265)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de 11 plazas de Técnicos de Administración Sanitaria; dos de Rama Facultativa (Médicos), y nueve de Rama General (Titulados Superiores). Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.265)

3. Resolución: Visado favorable." Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.264)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 30-11-78.

1.2. Contenido: Creación de cinco plazas de Oficiales Calefactores. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, artículo 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.265)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de 57 plazas de Administrativos de Administración General. Subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 6.

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.266)

1.2. Contenido: Creación de 57 plazas de Administrativos de Administración General. Subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 6.

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.266)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas: 12 de Delineantes y 15 de Técnicos Auxiliares de Administración Especial. Nivel de proporcionalidad 6. Y 14 de Técnicos Auxiliares de Laboratorio. Nivel de proporcionalidad 4. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Auxiliares".

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.267)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de 11 plazas de Técnicos de Administración Sanitaria; dos de Rama Facultativa (Médicos), y nueve de Rama General (Titulados Superiores). Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.267)

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 30-11-78.

1.2. Contenido: Rectificar la Resolución de esta Dirección General de 26 de diciembre de 1978 en el sentido de que la edad de jubilación de las 65 plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial no es la de sesenta y cinco años que en la misma figura, sino la normal de setenta años, que es la que tienen fijada las restantes plazas de esta clase en la vigente plantilla de funcionarios.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, artículo 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.268)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Tres de Auxiliares de Desinfección.
Una de Auxiliar de Farmacia.
Una de Oficial de Cierre (Imprenta); y Doce de Encargados sin específica denominación.

Nivel de proporcionalidad 4.

Una de Ayudante de Distribución (Imprenta).

Nivel de proporcionalidad 3.

Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios".

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.269)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de cuatro plazas de Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.270)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 26-1-79.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Oficial Electricista. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.271)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 30-11-78.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Oficial Tractorista. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.272)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

ción de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 30-11-78.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Técnico Auxiliar de Radioterapia y Medicina Nuclear. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Auxiliares". Nivel de proporcionalidad 4.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13; Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, art. 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.273)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Colmenar Viejo:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 29 de noviembre de 1978.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Perito Industrial, subgrupo de Técnicos de Administración Especial. Clase "Técnicos Medios". Nivel de proporcionalidad 8. Dedicación parcial 25 por 100 de la jornada normal.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13; Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio; artículo 2.º-2; Real Decreto 115/79, de 26 de enero, artículo 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.274)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Bustarviejo:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas: Una de Auxiliar de Administración General, subgrupo de Auxiliares de Administración General. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Oficial de Albañil, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 4. Ju-

bilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13; Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, artículo 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.275)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla de Alcalá de Henares:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
- 1.1. Fecha: 28-3-78.

1.2. Contenido: Anulación del visado de transformación de una plaza de Oficial Técnico Administrativo "a extinguir" en una de Técnico de Administración General, efectuado por resolución de 26 de diciembre de 1978, por duplicidad con el apartado 1.2.3. del visado otorgado por resolución de 23 de noviembre de 1978.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.276)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre para proveer 44 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, convocada por esta Corporación, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Arroyo Soberón, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Diputación, como titular, e ilustrísimo señor don Francisco Sanz Madrid, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Don Rodolfo Carretero Carretero, como titular, y don Luis Elvira Martín, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, y don Mariano García Carretero, como titular, y don Miguel Angel Delgado Noguera, como suplente, por el Instituto de Educación Física.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—3.074)

B. O. P.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada para proveer 44 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, convocada por esta Corporación, se hace público lo siguiente:

"Por decreto presidencial de fecha 24 de febrero de 1979, se ha resuelto: Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer 44 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 5 y 3 de febrero de 1979, respectivamente, con las siguientes rectificaciones: Admitir a don Manuel Martín Alonso, que por extravío de su instancia no fué incluido en la lista provisional, y excluir a don Jesús Molina Arias y a don Norberto Rodríguez Abando, por figurar indebidamente en la relación de Bomberos, siendo que su instancia fué presentada para Bomberos-Conductores."

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.075)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por el Patronato de Viviendas para Funcionarios de la Organización Sindical, para la manzana comprendida entre las calles de Costa Rica, Ricardo Calvo, Guatemala y Paraguay, situada en el polígono 14 de la avenida de la Paz, conforme a la documentación aportada en comparecencia de fecha 30 de octubre de 1978 y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Los accesos a aparcamientos no podrán ubicarse en la calle Costa Rica y sí por cualquiera de las tres restantes, debiéndose situar a más de 30 metros de las esquinas.
- 2.ª El número máximo de viviendas será de 109 en la parcela propiedad del Patronato y de 20 en la correspondiente a la aprobación de otros viales.
- 3.ª Se consideran como no puestas y por consiguiente sin aprobación alguna, las determinaciones que contiene el estudio de detalle, relativas a aportación de terrenos y adjudicación de parcelas, toda vez que las mismas no son materia propia de los proyectos de los estudios de detalle sino de los de reparcelación."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.318)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1979, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por "Visomsa", correspondientes a las parcelas 1, 9, 15, 17, 18, 29, 30, 32, 33 y 38 del Plan Parcial de Ordenación del Pozo del Tío Raimundo, conforme a la documentación incorporada al expediente con fecha 20 de noviembre de 1978, obrante a los folios 16, 17 y 18,

condicionada a que en los posteriores estudios de detalle del resto de los terrenos comprendidos en dicho Plan Parcial se reduzca el número de viviendas y la ocupación en planta, a fin de compensar el exceso existente en el que ahora se aprueba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.321)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1979, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por la Delegación Provincial de la Vivienda para los terrenos de la Unidad Vecinal de Absorción de Vallecas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—26.322)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial "El Palomar", en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, remitido por don Alvaro Aparicio Velázquez.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 2 de febrero de 1979, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.048) (O.—26.300)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Automóviles Lueca, S. A.", con domicilio en Oviedo, calle de Santa Teresa, número 12, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid (España) y Nápoles (Italia).

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima", "Autocares Esteban Rivas, S. A.", "Auxiliar de Transporte Aéreo, S. A.", "Empresa Turística de Autobuses, S. A.", Manuel Izquierdo Roldán, María Cruz Mallo Martínez, Fructuoso López Solera, "Continental Auto, Sociedad Anónima", Santiago Alonso Vellido, "La Veloz, S. A.", Juan Bautista Vázquez Mtnz., Cdad. de Hrs. de Flora Villa y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—2.049) (A.—18.508)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"La Sepulvedana, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Palos de la Frontera, número 16, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Jarandilla de la Vera, con Hijuelas, como unificación de sus concesiones V.99, V.147, V.918, V.1067, V.1088, V.1153, V.1339, V.1619, V.3018, V.3047 y V.3103.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados, así como los antecedentes y documentación necesaria para la mejor comprensión de esta solicitud.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Trada, Sociedad Anónima", "Empresa De Blas y Compañía, S. L.", "Autopullman Trans-tour, S. A.", "Empresa Seal, S. A.", León Álvarez Carrillo, "Empresa El Gato, Sociedad Limitada", "Autobuses Greisi, Sociedad Limitada", "Empresa Castro Bonel, S. A.", "Auto Res, S. A.", "Empresa Doaldi, S. L.", "Empresa García Cuenca, Sociedad Limitada", "Empresa Llorente, Sociedad Anónima", herederos de Fernando de Lucas Domingo, Francisco Chacón Camacho, "León Álvarez, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 14 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—2.050) (A.—18.509)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

Habiéndose publicado el Reglamento de aplicación de la ley General de Cooperativas 52/1974, y de acuerdo con la disposición transitoria sexta/2, se recuerda a todas las sociedades cooperativas la obligación que tienen de presentar, en el plazo de tres meses, desde esta fecha, por duplicado, ejemplar ante esta Delegación Provincial de Trabajo, los datos siguientes:

- 1.º Número de inscripción en el Registro Especial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, denominación con la que fué oficialmente inscrita o, en su caso, última denominación aprobada por dicho Registro y domicilio social actual de la entidad.
- 2.º Número máximo de miembros en 31 de diciembre último pasado alcanzado en el último año.
- 3.º Cuantía de capital social, fondo de reserva obligatorio, reservas voluntarias y fondo de obras sociales y, tratándose de cooperativas de crédito, reserva para riesgos de insolvencia, todo ello según el último balance aprobado.
- 4.º Clase de actividad económica realizada durante el último año con carácter predominante, encuadrándola en la numeración y nomenclatura establecidos en el anexo del Decreto 2518/1974, de 9 de agosto, sobre clasificación nacional de actividades económicas y normas complementarias.

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.067)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 15 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Jóvenes Empresarios" (del sector gráfico), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luisa Gómez Aparicio.

Alberto Martorell.

Teresa Gómez Pérez.

(G. C.—2.045)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 14 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denomi-

nada "Asociación de Agentes Excluidos de la Reglamentación y Titulados Superiores de la Dirección Financiera" (Renfe), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Emiliano Cristóbal Caballero.
Fernando Normand Bergamín.
Mariano Pardo Gorbea.

(G. C.—2.046)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 13 del mes de febrero de 1979 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Profesional de Artistas de la Música, el Folklore y las Variedades", y cuya modificación consiste en cambio de denominación por la de: "Sindicato de Profesionales del Espectáculo de Madrid" (S.I.P.E.M.). Cambio de domicilio a la calle Campomanes, número 8, cuarto C, Madrid-13. Modificación de Estatutos en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, siendo los firmantes del acta:

Carlos I. Garzón Oliver.
Daniel Feito Becerro de B.
Julián Díaz Cantarero.

(G. C.—2.047)

Junta Electoral de Zona de Aranjuez

Candidaturas definitivamente admitidas para las Elecciones Locales, Ley 39/1978, en relación con el Real Decreto 117/1979, de 26 de enero.

ARANJUEZ

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Benito Reino Torres.
2. Manuel Cosgaya Esteban.
3. Alberto López Calvo.
4. Joaquín Rivera García.
5. Miguel Cartas Rodríguez.
6. Mariano Cibrán Martínez.
7. Pedro José Rodríguez García.
8. Deogracias Lozano González.
9. Berta Suárez S. Vicente.
10. Antonio Arévalo Rivera.
11. Alejandro San Marcos Espinosa.
12. Mariano Marcos Varela.
13. Santiago Díaz Torres.
14. Antonio Mancha Castellanos.
15. Primitivo Muñoz Fernández.
16. José Luis Toldos Bernardino.
17. Francisco Machuca Novillo.
18. Fernando Albacete Gil.
19. Benito Piudo Luis.
20. José Antonio Añover Ortiz.
21. Luis Fernández Fernández.

Suplentes:

22. José Torres Antón.
23. Marina Sierra Martín.
24. Benito Zazo Martín.
25. Salvador Cebrián Martínez.

Partido Comunista de España

Número 2.

1. Cecilio Lázaro Reino.
2. Mariano Cibrán Bollain.
3. Carmen Zamorano Albert.
4. Francisco Pau Doménech.
5. Emilio Simón Ruperto.
6. Luis Fernández del Pozo.
7. Victoriano Rodríguez Casado.
8. Antonio Hervás Castellano.
9. José Triviño Navarro.
10. María Luisa Vara Labrado.
11. Ignacio Sierra Pérez.
12. Eugenio Rincón Sánchez.
13. Santiago Bro del Cerro.
14. María Mercedes Martín Vidal.
15. Salustiano Martín Torres.
16. Juan de Oro Alonso.
17. María del Carmen García García.
18. María Jesús Ramos Manjavacas.
19. José Domingo Cibrán Bollain.
20. Marcelino Martín Herrero.
21. José Luis Vega Estefanía.

Suplentes:

22. Lucio García Lucio.
23. María del Carmen Cáceres Sosa.

Organización Revolucionaria de Trabajadores

Número 3.

1. Eduardo García Fernández.
 2. José Tejeiro Martino.
 3. Daniel López Rodríguez.
 4. Angel Ortiz Córdoba.
 5. José Luis Cermeño Melero.
 6. Leoncio Serrano Campo.
 7. María Ortiz Arroyo.
 8. Aurora Paz Andreo Carrera.
 9. José Pablo Luis Carrascosa Sardina.
 10. Alfredo López Plaza.
 11. Benedicto Pérez Navarro.
 12. María Jesús Zapatero Ponte.
 13. Francisco López Camuñas.
 14. Manuel Ruiz López.
 15. Julián Arenas Alonso.
 16. José Antonio López González.
 17. Antonio Gutiérrez Crespo.
 18. Elvira Fernández García.
 19. Raimundo Vizcaino García.
 20. Julio Moreno Huerta.
 21. Benito Pérez Calderón.
- Suplentes:
22. Antonio Pérez Huertas.
 23. Consuelo Martín Figueroa.
 24. José Antonio Merino Victoria.

Unión de Centro Democrático

Número 4.

1. José Collado Flores.
2. Eugenio Ruano Alvarez.
3. Antonio Fournier Fernández.
4. Alfonso Toldos García-Romeral.
5. Julio Sepúlveda Navarro.
6. Laureano López Amblar.
7. Mercedes Durán Serrano.
8. Alejandro García Mora.
9. Benito Ramos Fernández.
10. Ramón Maroto Luis.
11. José Antonio Serrano Requena.
12. Cristino González González.
13. Vicente García-Mochales Benavente.
14. Eugenio Rodríguez Oltra.
15. Eugenio Dorado Segura.
16. Francisco Guzmán Morales.
17. Rafael Jiménez Carmena.
18. Antonio Marrón Castilla.
19. Francisca Alonso Parraga.
20. María Angeles Guillén Príncipe.
21. Irene Ruiz Martín.

Agrupación Ribereña Independiente

Número 5.

1. Joaquín Infiesta de Benito.
2. Carlos Richer Moreno-Luque.
3. Luis Checa Martínez.
4. José-Jaime Rodríguez López.
5. Belén Gómez Talavera.
6. Emilio García Valentín.
7. Tomás Beleña Parrilla.
8. Josefa Trinidad Alvarez Valle.
9. Luis de la Vega Vidal.
10. Luis Tejedor Pérez.
11. Cecilio Pérez Machado.
12. Manuel Infiesta de Benito.
13. Eugenio Heredia García.
14. José Díaz Nau.
15. José González Mora.
16. Luis Vaquero Molina.
17. Mariano Moreda Sierra.
18. Florián Molina Barbero.
19. Manuel Salgado de la Fuente.
20. Jesús Hernández Rodríguez.
21. Carlos Martínez Navarro.

Suplentes:

22. Tomasa Ramírez Cruz.
23. Francisco Díaz Nau.
24. Manuela Pérez Facal.
25. Antonio Muñoz Díaz-Chirón.
26. Carmelo Lahuerta Molina.

REAL CORTIJO DE SAN ISIDRO

Independientes Cortijo de San Isidro

1. Francisco Vergara Carrero.

ARGANDA DEL REY

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Félix Manuel Sánchez Acal.
2. Félix Sevilla García.
3. Eugenio - Carlos San Juan de la Huerta.
4. Miguel Garrido Morales.
5. Justo Cid García.
6. Luis Castellanos García.
7. Jesús López García.
8. José Barjollo Caloco.
9. Fernando Orihuela Portero.
10. Mariano Sevilla Martín.

11. Francisco Esquinas Pozo.
 12. José L. Triguero Brasa.
 13. Pablo Castejón Sanz.
 14. Luis Rojo Muñoz.
 15. Manuel Ruiz García.
 16. Salustiano Martínez Sierra.
 17. Carlos López Nieto.
- Suplentes:
18. Jesús Puertas Medina.
 19. Juan Sosa Trujillo.
 20. Benito Arroyo Barrios.

Partido Comunista de España

Número 2.

1. Pedro Díez Olazabal.
2. Manuel Barragán Esteban.
3. Dionisio Martínez Durán.
4. Angel Morales Moreno.
5. Antonio Mollons Benito.
6. Francisco Martín Pérez.
7. Emilio Quejido Cano.
8. Joaquín Sevilla Martín.
9. Jesús González García.
10. Antonio Rodríguez Nieto.
11. Carlos Calles García.
12. María Luisa Martos Bonilla.
13. Julio Horcajada López.
14. José Luis Aceituno Martín.
15. José Luis García Belinchón.
16. Mercedes Mollons Benito.
17. María del Carmen Contreras del Burgo.

Suplentes:

18. Isabel Almendro Pastor.
19. Calixto Domínguez Velasco.

Organización Revolucionaria de Trabajadores

Número 3.

1. Félix Cordero López.
2. José Ventura García.
3. María Josefa Santiago Luna.
4. María Dolores Gaitero Redondo.
5. Rosa Garnacho Caballero.
6. Tomás Castellanos Díaz.
7. Angel Cartas Rodríguez.
8. Angel Serrano Vico.
9. Luis Antonio Gómez Mateo.
10. Miguel Ortiz Elvira.
11. Angel Luis Campos Navacerrada.
12. Pedro Santiago Norte.
13. María del Carmen Gonzalo Martín.
14. Juan Parra Rodríguez.
15. Juan Merino Pastor.
16. Desiderio Duro Durán.
17. Pilar Belén Ruiz.

Suplentes:

18. Angel Hernández Arminio.
19. Eloy Treceño García de la Rosa.
20. Tomás Romo García.

Fuerza Nueva

Número 4.

1. Agustín Cuéllar Aguado.
2. Juan José Cavas Vaquerizo.
3. José Hernández Romero.
4. José Antonio Marín Salmerón.
5. Manuel Olbea Castejón.
6. Antonio Pérez García.
7. Dulce Nombre de María Saro Erguido.
8. Juan Real Medina.
9. Mariano Atienza Plaza.
10. Rogelio Ferreiro Tallón.
11. José Castejón Guillén.
12. Antonio Marco Vela.
13. María Isabel Cueto Sardinero.
14. Juan Espliguero Folgueiras.
15. Enrique Ruiz Hernández.
16. Juan Alfredo García Sanz.
17. Juan Sánchez Guerrero.

Suplentes:

18. Santiago Massó Riaza.
19. José María Antoñanzas Cueto.

Unión de Centro Democrático

Número 5.

1. Angel Madrid Salcedo.
2. Eduardo Guillén Nuño.
3. Angel Sanz Guzmán.
4. Antonio Sánchez Zafra.
5. Gregorio Vedía Sardinero.
6. Manuel Fuertes García.
7. Francisco Palomo Guillén.
8. Gregorio Salcedo Sanz.
9. Esteban Sanz Guillén.
10. Mauro Martín Martín.
11. Benito García Aguilar.
12. José de la Torre Plaza.
13. Argimiro González Rodríguez.
14. Esteban García Orozco.
15. Eduardo Hernández Guillén.
16. Angel Fernández Madrid.
17. Mariano Cerezo Sanz.

BELMONTE DE TAJO

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Vicente Avila García.
 2. Juan Ramírez de la Torre.
 3. Angel Justiniano Salinas Huertas.
 4. Rafael Sánchez Vázquez.
 5. Tomás Díaz Avila.
 6. Clotilde Campo Aguirre.
 7. Eusebio Salinas Carralero.
 8. Angel Avila Avila.
 9. Felipe Carvajal Jiménez.
- Suplente:
10. Carlos García Expósito.

Partido Comunista de España

Número 2.

1. Miguel Angel Avila Oreja.
 2. Jesús Polo Prados.
 3. Justo Velasco Torres.
 4. Santiago Avila Morate.
 5. Inocente Sánchez Díaz.
 6. Pedro Morate Torres.
 7. Florencio Estrecha Avila.
 8. Baldomero Sánchez Domingo.
 9. Tomás Díaz Torres.
- Suplentes:
10. Vicente Torres Velasco.
 11. Félix Díaz Guerrero.

Candidatura Independiente

Número 3.

1. Bienvenido Domingo Santos.
2. Félix Haro Zamora.
3. Gregorio Durán Sanz.
4. Antonio Estrecha Ruiz.
5. Amelia Martínez Carralero.
6. Angel Sanz Gutiérrez.
7. Eduardo Sanz Sánchez.
8. Angel Pérez Morate.
9. Andrés Morate Díaz.

Suplentes:

10. Nicolás Guerrero Treceño.
11. Julián Sáez Navarro.

Unión de Centro Democrático

Número 4.

1. José Luis Campo Morate.
2. José Antonio Díaz Campo.
3. Adrián García Gutiérrez.
4. Mariano Avila Velasco.
5. Julio Gutiérrez Gutiérrez.
6. Luis Sanz Sánchez.
7. Aurelio Avila Sánchez.
8. Tomás Durán Sánchez.
9. José Yunta Esteban.

Suplentes:

10. José Sánchez Campo.
11. Angel Carvajal Oreja.

BREA DE TAJO

Unión de Centro Democrático

Unica.

1. Julio Alcázar Alcázar.
 2. Gregorio Castaño Sánchez.
 3. Angel González Díaz.
 4. Jesús Izquierdo González.
 5. Moisés Martínez González.
 6. Víctor González Díaz.
 7. Damián Zorita Higuera.
- Suplentes:
8. Primitivo González Sánchez.
 9. Rafael Vázquez Martínez.
 10. Martín Mazariago Díaz.

CARABAÑA

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Felipe Gómez Valdericeda.
2. Paulino Gómez Martínez.
3. José Antonio Alcón Sánchez.
4. Félix Montalvo Monzón.
5. Francisco Marín Valdericeda.
6. Millán Lecina García.
7. Lucas Gómez Arriola.
8. Angel Moisés Fernández.
9. Eugenio Gil Bonilla.

Suplentes:

10. Juan Montalvo Monzón.
11. Alejandro Altares Arriola.

Partido Comunista de España

Número 2.

1. Francisco del Amo del Amo.
2. Victoriano Sánchez Jiménez.
3. Andrés Gil Ocaña.
4. Lucio Gil Gil.
5. Pedro del Pozo Arriola.
6. Antonio Martínez Cáceres.

7. Julián Elías Carvajal Cuevas.
8. Baltasar Monzón Arriola.
9. Manuel García Serrano.

Suplentes:

10. Ramón Salas Mateo.
11. Policarpo Hueros Cortés.

Unión de Centro Democrático

Número 3.

1. José María Ortega Mariscal.
2. Aniceto Carmina Calero.
3. Pedro Madrid Sacedo.
4. Carmelo Vicioso Altares.
5. Félix Díaz Madrid.
6. José Mariscal Roldán.
7. Félix del Amo Altares.
8. Juan del Pozo Plana.
9. Gregorio Plana Sánchez.

Suplentes:

10. Lorenzo Platas Ocaña.
11. Eduardo Arriola del Pozo.
12. Juan Madrid Zarzalejos.

CIEMPOZUELOS

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Juan Jacinto González García.
2. Saturnino Ureña Fernández.
3. Jesús Rodríguez Trompeta.
4. Alfonso Martín González.
5. Antonio Rodríguez Trompeta.
6. Vicente San José Ors.
7. Víctor González Rapado.
8. Luciano Gutiérrez Martín.
9. Gregorio Zafra Saceda.
10. José María Serrano Maroto.
11. José Ángel Rodríguez López.
12. Ángel de Oro Carnero.
13. Florentino Santos Vázquez.

Suplente:

14. Víctor Molinero Hernando.

Agrupación Independiente C. I. C.

Número 2.

1. Amalio Martín Barriguete.
2. Gabriel Manso Herrero.
3. Ángel Añover Trompeta.
4. Benito Fernández Fernández.
5. José Revuelta Alberssadz.
6. Tomás Román Griñón.
7. Anselmo Rodríguez Alonso.
8. Manuel Martín Barriguete.
9. José María Carnero García.
10. José Guillén Linares.
11. Víctor Rodríguez Díez.
12. Vicente Rodríguez Carpintero.
13. Antonio Delgado Sánchez.

Partido Comunista de España

Número 3.

1. Joaquín Tejeiro Martino.
2. Gregorio Hernández Rubio.
3. Jesús Fernández García.
4. María del Pilar Mejía Cruzado.
5. Ángel Aguado Alvarez.
6. Bernardo Arévalo Gálvez.
7. Francisco Javier Crespo García.
8. Tomás Fernández San José.
9. Luis Tejeiro Rubio.
10. Carlos Gutiérrez López.
11. Alfonso Gutiérrez García.
12. Francisco Torres Martínez.
13. Antonio Torres Ruiz.

Suplentes:

14. Carlos Martín Donaire.
15. Antonio González Díaz.

Fuerza Nueva

Número 4.

1. Ángel Ortega Hernández.
2. Manuel García Sánchez.
3. Ángel Pedraza Ors.
4. Juan Martín Barriguete.
5. José Antonio Díez Hernández.
6. José Luis Martín Blanco.
7. Julián Peinado Millán.
8. Eugenio Martín Cruzado.
9. Leonardo Costa Sedeño.
10. Emilio Martín Ors.
11. Pedro Bayona Martínez.
12. Jesús Díaz Martínez.
13. Antonio Martín Blanco.

Partido del Trabajo de España

Número 5.

1. José Luis Naranjo Alonso.
2. José Luque Fernández.
3. Francisca Ruiz Benítez.
4. Juan Hernández Roizo.
5. Ángel Díaz Pérez.

6. Victoriano Ruiz Benítez.
7. Jesús García Alonso.
8. Francisco Zafra Saceda.
9. Javier López Martín.
10. Ana María Palacios Díaz.
11. Juan Vázquez González.
12. Ángel López Martín.
13. Antonio Revuelta Elvira.

Suplentes:

14. María del Pilar Aranda León.
15. Isabel González Barriguete.
16. Joaquín Hernández Martín.

COLMENAR DE OREJA

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Eugenio Fernández Nuevo.
2. Juan de Dios Carrero Figueroa.
3. Félix Fernández Caballero.
4. Luis Raboso Cuenca.
5. Rodrigo Benito Carrero.
6. Serafín Martínez Fernández.
7. José Carrero García.
8. Julián Fernández Fernández.
9. Anastasio García Oreja.
10. María Luz Roldán González.
11. Pablo Fernández Hidalgo.
12. Ángel Galán Aparicio.
13. José Figueroa Pavón.

Suplentes:

14. Julián Toledo Blanco.
15. Agustín Sánchez Isidro.

Coalición Democrática

Número 2.

1. Antonio García Fernández.
2. Pedro Olivas Mingo.
3. Ernesto Valderrama Gutiérrez.
4. José Díaz López.
5. José Arredondo Hernández.
6. José Luis González Castaño.
7. Gonzalo Fernández Hernández.
8. Antonio Casero Gozalo.
9. Juan Figueroa Sánchez.
10. Felipe García Encinas.
11. Alejandro Hidalgo Rodríguez.
12. Julián González Martín.
13. Antonio Crespo del Moral.

Suplente:

14. Claro Herrero García.

Partido Comunista de España

Número 3.

1. Segundo Fernández Guerrero.
2. Antonio Rodelgo Bermejo.
3. Jesús Benito Carrero.
4. Claro Cámara Díaz.
5. María del Carmen Rodelgo Martínez.
6. Francisco Cuesta Serrano.
7. Miguel Cuesta Martínez.
8. Antonio Velázquez Higuera.
9. Carlos Higuera Gil.
10. Juan de Dios Carrero Díaz.
11. Martín Martínez Hita.
12. Julián Fernández Fernández.
13. Alejandro Fernández Alía.

Suplentes:

14. Antonio Cámara Díaz.
15. Zoilo Higuera Martínez.

Unión de Centro Democrático

Número 4.

1. Antonio Benito Peral.
2. Constantino Hurtado Fernández Sancho.
3. Luis Antonio Peral Hereza.
4. Joaquín Marqueta Melus.
5. Luis Miguel Muñoz Granero.
6. Teresiano Ocaña Casero.
7. Francisco Haro Donoso.
8. Antonio Martín Gómez.
9. Pedro Martiñez Guinea.
10. Antonio García García.
11. Antonio Pavón Donoso.
12. Antonio M. Juan y Seva Pinilla.
13. Fernando Mangudo Casero.

Suplentes:

14. Julio Carrero Díaz.
15. Pedro García Carrero.
16. Luis Haro Carrero.

CHINCHON

Agrupación de Electores Independientes

Número 1.

1. Jesús del Nero Rodríguez.
2. Pedro García Catalán.
3. Isidoro Olivar Turiégano.
4. José García Bravo.

5. Félix Recas Martínez.
6. Eugenio Castillo Pintado.
7. Luis Martínez Alvarez.
8. Jesús Villalobos Castellanos.
9. Luis Delgado Montero.
10. Jesús Frutos Bendicho.
11. Pedro Vega Martínez.

Suplente:

12. Antonio García Carrasco.

Servidores Imparciales

Número 2.

2. Alejandro Labourdette Orti.
2. Juan Pablo Roldán Montero.
3. Antonio Macías Bendicho.
4. Antonio Alvarez Sáez.
5. José Olivar Rodríguez.
6. Luis Ortego Caz.
7. Luis Miguel Mingo Díaz.
8. Manuel Ortego Aguado.
9. Fernando Medina Turiégano.
10. Jesús Roldán Montero.
11. Antonio Torres Montero.

Partido Comunista de España

Número 3.

1. Tomás Avila Sáez.
2. Alfonso Avila Aguado.
3. José López García.
4. Jesús Salas García.
5. Ángel Ariza Carrasco.
6. Román García Roldán.
7. Vicente Sacristán Torres.
8. José Panadero Montes.
9. Dionisio López Avila.
10. Venancio Sacristán Segovia.
11. Jesús López Salas.

Suplentes:

12. Tomás Caraballo Mayor.
13. María Palacios Alvarez.

Jóvenes Independientes

Número 4.

1. María Encarnación Moya Nieto.
2. Jesús Varela Heras.
3. Pedro Antonio Mínguez Montero.
4. Joaquín Garnacho Martínez.
5. María del Carmen Grau Romano.
6. Pablo García González.
7. Tomás Martínez Mínguez.
8. Juan Vara Palacios.
9. Juan Manuel Roldán Martínez.
10. Juan Grau Romano.
11. María Soledad Mínguez Montero.

Unión de Centro Democrático

Número 5.

1. Faustino Martínez Aguado.
2. Aurelio Ruiz del Olmo Ortego.
3. Ángel García Calvo.
4. Pedro Roldán Martínez.
5. Jesús Castillo Arroyo.
6. Julio García López.
7. Manuel Pablo Vidal Calderari.
8. Jesús París Martínez.
9. Vicente Díaz Heras.
10. Luis García López.
11. Jesús Sáez Calvo.

Suplentes:

12. Catalino Frutos Delgado.
13. Martín García López.

ESTREMER

Independientes

Número 1.

1. Jesús Martínez Platas.
2. Felipe López Palacios.
3. Lorenzo Terciado Herreros.
4. Jesús Antonio Camacho Martínez.
5. Ángel Sánchez Alcalde.
6. Ascensión Sánchez Martínez.
7. Ventura Fernández Moral.
8. Encarnación Chacón Fernández.
9. Pilar Valle Corcovado.

Suplentes:

10. Concepción Martínez Platas.
11. Pilar Duarte del Hoyo.

Independientes Sigla A.

Número 2.

1. Antonio Montejano Herreros.
2. Mariano Ocaña García.
3. Julio Zorita González.
4. Félix Terciado Fernández.
5. Antonio Cordón Belinchón.
6. Valerio de la Higuera Pérez.
7. Miguel Gómez Arroyo.
8. Emiliano Sacedo Camacho.
9. José Cordón Camacho.

Suplente:

10. Mariano Martínez Maroto.

Partido Socialista Obrero Español

Número 3.

1. Ángel Pérez Moral.
2. Antonio Martínez Terciado.
3. Joaquín Fernández Martínez.
4. Segundo Platas Cabellos.
5. Manuel Terciado López.
6. Luis Martínez Terciado.
7. Ángel Horcajo García.
8. Carmelo Ocaña Sánchez.
9. Rafael Fernández Martínez.

Suplentes:

10. Ángel Fernández Martínez.
11. Francisco Pérez Martínez.

Unión de Centro Democrático

Número 4.

1. Manuel Camacho Domínguez.
2. Vicente Culebro García.
3. Ángel Terciado Fernández.
4. Jesús López López.
5. Carmen García Fernández.
6. Cecilio Palacios Delgado.
7. Jesús Fernández Martínez.
8. Juan Manuel Terciado Fernández.
9. Antonio Camacho Domínguez.

Suplente:

10. Fernando Terciado Fernández.

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Pedro Antonio Mora Cámara.
2. Nicolás González Martínez.
3. Leandro Pérez Martínez.
4. Gregorio Gonzalo Moreno.
5. Víctor M. Esteban González.
6. Pedro Chacón Martínez.
7. Guillermo López Hervás.
8. Francisco Moreno Torrijos.
9. Justo Terres Martínez.

Suplentes:

10. José Domínguez Avila.
11. Leandro Martínez Castillo.

Partido Comunista de España

Número 2.

1. Tomás Garillete Navarro.
2. Raimundo Garillete Gómez.
3. Estrella Jiménez González.
4. Miguel Castillo Muñoz.
5. Lucio Jaraba Moreno.
6. Raimundo Garillete Muñoz.
7. Juan Ignacio Gómez Martínez.
8. Angeles Gómez López.
9. Alejandro Díaz Ontana.

Suplentes:

10. José Gelabert Cantero.
11. Antonio Escaño Blanco.

Unión de Centro Democrático

Número 3.

1. Felipe Miguel Sánchez Casado.
2. Justo del Olmo Domínguez.
3. Cayetano Gallego Domínguez.
4. José Víctor de la Plaza Manzano.
5. Antonio Guijarro Sánchez.
6. Francisco Sanz Gallego.
7. José Luis Peris Sierra.
8. Bienvenido Martínez Carralero.
9. Santiago Lorenzo Belinchón.

Suplentes:

10. Antonio de la Plaza y de la Plaza.
11. Rafael Sánchez Pajares.

MORATA DE TAJUÑA

Candidatura Independiente Morateña

Número 1.

1. Rafael Villalba Fuentes.
2. Félix Rodelgo Pavón.
3. Jesús Ramírez García.
4. José Martínez de la Torre.
5. Timoteo Ramiro de Torres.
6. Antonio Moreno Muñoz.
7. Francisco Pinto Vizoso.
8. Tomás Mesonero Jiménez.
9. Luis Moreno Gonzalo.
10. José Mora Salcedo.
11. Segundo Domingo Santander.

Suplentes:

12. Eduardo Sánchez Tejero.
13. Jesús Miguel de las Heras Vicioso.
14. Fernando González Berzosa.

Partido Socialista Obrero Español

Número 2.

1. Agustín Martínez Corpa.
2. Emilio Golbano Arias.
3. Angel Castillo Roldán.
4. Justo Rodríguez Garrido.
5. José María Serrano Cañas.
6. Francisco Méndez Plaza.
7. José Roldán Huertas.
8. Antonio Miguel Ramiro.
9. Manuel Castaño Fresnador.
10. José Luis Rodríguez Martín.
11. Francisco Díaz García.

Suplente:

12. Pedro Luis Jiménez Estaras.

Partido Comunista de España

Número 3.

1. Luis Cantarero Cuenca.
2. Tomás Estaras Roldán.
3. Cipriano Roldán Roldán.
4. José Manuel Alonso García.
5. Urbano Martínez Lidio.
6. Angel Camacho Martínez.
7. José Marín Villalba.
8. Remigio Mora Alonso.
9. Miguel Romero Arcos.
10. José Luis Montes Díaz.
11. Antonio Bustos González.

Suplentes:

12. Francisco Velasco García.
13. Eustasio Alonso Martínez.

PERALES DE TAJUNA

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Francisco Montegrifo Fernández.
2. Vicente Sánchez Hermosa.
3. Angel del Pozo Roscales.
4. Segundo Anguita Cediell.
5. Manuel García Hernández.
6. Angel Brea Sánchez.
7. Isidro Carrasco Carrasco.
8. Vicente Fuentes Sánchez.
9. Mariano Bermejo Carrasco.

Partido Comunista de España

Número 2.

1. José García Santiago.
2. Tomás Carrasco Cediell.
3. Jesús Gómez Pinto.
4. Florencio Alarcón Santiago.
5. María del Carmen García Winglet.
6. Jesús Ocaña Bucero.
7. Juan Carlos García Montegrifo.
8. Isidoro García Fernández.
9. Genaro Félix Baraza Martínez.

Suplentes:

10. Gregorio Soria García.
11. Mariano Almendro Rodríguez.

Unión de Centro Democrático

Número 3.

1. Antonio de la Paz Amorós.
2. Angel Luis Cediell Sanz.
3. Fernando Díaz Santacruz.
4. José Priego Sánchez.
5. Eulogio Nicolás Garrido.
6. Pablo Crespo Sánchez.
7. Angel García Gómez.
8. Armando Brea Cediell.
9. Pablo Postigo Corcobado.

Suplentes:

10. Francisco Pozo García.
11. Emiliano Redondo Hernández.
12. Saturnino García Gómez.

SAN MARTIN DE LA VEGA

Agrupación del Campo Independiente

Número 1.

1. Marcelino Rojero Gómez.
2. Manuel Jiménez Carrasco.
3. Esteban Martínez Illescas.
4. Ramos Angel Portillo Bueno.
5. Alfredo Moreno Santiago.
6. Luis Miguel Denches Jiménez.
7. Manuel López Rojero.
8. Luis Milla y Romero.
9. Nicolás Recalde Díaz.
10. Julio Jiménez Bueno.
11. José Félix Frontón López.

Agrupación San Martín Independiente

Número 2.

1. Fermín Hernández Martín.
2. Andrés Piedra Álvarez.
3. Francisco González Ramírez.
4. Tomás Horcajada Moreno.

5. Lucio Martín Martín.
6. Jesús Marcos Ignacio.
7. Luis Cervantes Nicolás.
8. Domingo Guijarro Carrasco.
9. Segundo Álvarez Terol.
10. Lorenzo González Quintana.
11. Carmelo Carrasco del Saz.

Partido Socialista Obrero Español

Número 3.

1. José Luis Vallega Fernández.
2. Tomás López Ayuso.
3. Ignacio Cruz Sánchez.
4. Isidro Benavente Moncayo.
5. Damián Pérez Brea.
6. Felipe García Jiménez.
7. Teresiano Riña Cantero.
8. Isaías Rodríguez López.
9. Eugenio Hernández García.
10. José Brea Mingo.
11. Lorenzo Tomé Piedra.

Suplentes:

12. Luis Martín Orejón.
13. Pedro Martín Carrasco.
14. Quintín Jiménez Muñoz.

Organización Revolucionaria de Trabajadores

Número 4.

1. José Miguel García Lominchar.
2. Jesús Díaz Rubio.
3. Benito Villegas Vázquez.
4. Amalio Saelices Escobar.
5. Lorenzo Ruiz Moreno.
6. José Antonio Martín Gómez.
7. Marcos Martín Chivo.
8. Antonio Martín Martín.
9. Eusebio Palencia Olivares.
10. Segundo González Quintana.
11. Hilario Criado Mudarra.

Suplente:

12. José Luis Lozano Palenciano.

Partido Comunista de España

Número 5.

1. Fermín Alejo Piedra.
2. Celedonio Guijorro González.
3. Alicia Frontón Carrasco.
4. Martín García-Roldán Bermejo.
5. Julio Carbonero Villanueva.
6. Paulino Molero Montoro.
7. María Dolores Pérez Horcajada.
8. Pedro Hernández Saelices.
9. Angel Martín Pérez.
10. José Esteban Urbina Alejo.
11. Milagros Guijorro Canto.

Suplentes:

12. Armando Martín Grueso.
13. José Noguerras Belinchón.

Unión de Centro Democrático

Número 6.

1. Jerónimo Manquilla Canarias.
2. Gerardo Delgado López.
3. Remigio Belinchón Gómez.
4. Isidoro Denches Jiménez.
5. Manuel Guijono Manquillo.
6. Felipe García Horcajada.
7. Luis Carrasco Piedra.
8. Jesús Marcelino Sevilla Gómez.
9. Alfredo Bueno de Llanos.
10. Angel Briz Domingo.
11. Conrado del Rincón Muñoz.

Suplentes:

12. Andrés Belinchón Gómez.
13. Julián Villanueva Díaz.
14. Julio Conrado del Rincón Gómez.
15. Santos Rodríguez Cazo.
16. Luis Abril Colmenero.

TIELMES DE TAJUNA

Partido Comunista de España

Número 1.

1. Enrique García Belinchón.
2. Victoriano Benito Calderari.
3. Vicente López Mateo.
4. Alejandro Gómez Bravo.
5. Teresa López Rincón.
6. José Pagadizabal García.
7. Audencio Martínez Cano.
8. Claudio Redondo Avilés.
9. Teodoro López González.

Suplentes:

10. Braulio López Gallego.
11. Teodoro Plaza Plaza.

Independientes

Número 2.

1. Tomás Sánchez Redondo.
2. Gonzalo del Pozo Castillo.

3. José Ignacio San Antonio Redondo.
4. Justo Rincón del Toro.
5. Inocente Gómez Espada.
6. Miguel López del Pozo.
7. Angel Luis Santana Polo.
8. Emiliana Isabel Morales Martínez.
9. Vicente Castillo González.

Suplentes:

10. Luis Morante Redondo.
11. Isidoro Castillo Guzmán.

Fuerza Nueva

Número 3.

1. José Barbero del Pozo.
2. Pablo Avilés del Toro.
3. Felipe Martínez Sánchez-Trillo.
4. José Antonio García Barajas.
5. Gonzalo Sánchez Redondo.
6. Miguel de la Cruz García.
7. Pilar Clemente Mateo.
8. Tomás Barbero del Pozo.
9. Julián Martínez del Toro.

Unión de Centro Democrático

Número 4.

1. Pedro Blanco Gómez.
2. Francisco Barbero García.
3. Santos Avilés de la Falla.
4. Santiago Cadenas Fernández.
5. Francisco Briceño Morante.
6. Joaquín Redondo Alejandro.
7. Manuel García Rodrigo.
8. Domingo López Guindal.
9. Gabriel Morante Cadenas.

Suplente:

10. Luis Lozano Sánchez.

TITULCIA

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Gabino Rubio Lasarte.
2. Dionisio García Sánchez.
3. Antonio Marín Carrascosa.
4. Andrés Manzanero Carrascosa.
5. Tomás García Castillo.
6. Luis Manzanero Ruiz.
7. Jesús Ruiz Manzanero.

Unión de Centro Democrático

Número 2.

1. Delfín Corral Collado.
2. Eusebio Mateo Soto.
3. Angel Alvarez Marín.
4. Eduardo Algobia Olivar.
5. Manuel Soriano García.
6. Alfonso José Rico Sánchez.
7. Angel Castillo Moreno.

TORREJON DE LA CALZADA

Independientes

Unica.

1. Francisco Cofrade Pérez.
2. Antonio Rodríguez Paredes.
3. Casimiro Sánchez Sánchez.
4. José María Naranjo Navarro.
5. Emiliano Chozas Dorado.
6. José del Toro Espín.
7. Eulogio Fernando Domínguez Pastor.

TORREJON DE VELASCO

Independientes (A. E. I.)

Número 1.

1. José María Rodríguez Muñoz.
2. Luis Torrejón Real.
3. José Francisco González G.
4. María Dolores Díaz García.
5. Eduardo Muñoz Fernández.
6. Juan Manuel Ponce Cubas.
7. Mariano Huertas García.
8. Inocente Cubas Real.
9. José María Crespo Alcalde.

Independientes (C. I. 2)

Número 2.

1. José Antonio Ponce Bravo.
2. Francisco Huerta Muñoz.
3. Pablo Naranjo Bravo.
4. Rafael Bravo Quiroga.
5. Pedro Moreno Serrano.
6. Angel Quiroga Quiroga.
7. Zacarías Soto Medina.
8. Fernando Alonso Ugena.
9. Andrés Real Nicolás.

Partido Socialista Obrero Español

Número 3.

1. Julián Quiroga Mascarque.
2. Nicasio Navarro Zurita.

3. José Antonio García González.
4. Gregorio Zurita Castillo.
5. Eduardo Muñoz Sánchez.
6. Pedro Navarro Zurita.
7. Juan Manuel Pérez Menor.
8. Fernando Rojas Chozas.
9. Antonio Navarro Zurita.

Partido Comunista de España

Número 4.

1. Francisco García Fernández.
2. Valentín Castillo Zurita.
3. Tomás Menor Fernández.
4. José Luis Serrano Gutiérrez.
5. Faustino Mascarque Prados.
6. Luis Fernández Segovia.
7. Valentín Prados Mascarque.
8. Manuel Roa Nena.
9. Felipe Muñoz Ortiz.

Suplente:

10. Faustino Mascarque Martínez.

VALDARACETE

Candidatura de Unidad Democrática

Número 1.

1. Félix Barcala Expósito.
2. Cándido Muñoz Olivo.
3. Francisco Lucas Moreno.
4. Serafín López García.
5. Pablo Baeza Gay.
6. Félix Cerezo Olarte.
7. Saturnino Trapero Martínez.

Suplentes:

8. Antonio Iglesias Cuesta.
9. Francisco Cuevas Lluva.

Unión de Centro Democrático

Número 2.

1. Antonio Cuesta Mondéjar.
2. Enrique López Fernández.
3. Félix González Huelves.
4. Félix Campeño Huelves.
5. Clemente Ayuso Huelves.
6. Manuel Cuesta Mondéjar.
7. Clemente Navarro González.

Suplente:

8. Mariano Domingo Serna.

VALDELAGUNA

C. I. V. A. L.

Número 1.

1. Fernando de las Peñas Sánchez.
2. Jesús María Sánchez Díaz.
3. Calixto García Gigorro.
4. José Manuel Ramírez Sancho.
5. Lorenzo Cigorro Rubio.
6. Jesús Pascual Gil.
7. Acacio Rada Rubio.

Unión de Centro Democrático

Número 2.

1. Antonio Ramírez Sancho.
2. José López de la Fuente Martínez.
3. Pablo Morate Prieto.
4. Gregorio de las Peñas Pascual.
5. Luis Oreja Ramírez.
6. Hilario Gómez Hileras.
7. Angel Rivas Colmenar.

Suplente:

8. Antonio Díaz Roldán.

VALDEMORO

Coalición Democrática

Número 1.

1. Emilio José Birdt López.
2. Eloy del Río Pariente.
3. Francisco Gutiérrez Ocaña.
4. Jacinto Sánchez Bayo.
5. Miguel Angel Iruela Cerdán.
6. Fernando Vega García.
7. Juan José Fernández Maeso.
8. Manuel Cornejo Cornejo.
9. Ramón González Granados.
10. Manuel Alvarez Pastor.
11. Josefina Moreno Montero.
12. Juan Carlos Figueras Gijón.
13. Pilar Blanco del Río.
14. Alberto Pariente Mazarrán.
15. Francisco Tomás García.
16. Simón Nicolás González.
17. Víctor González Calvin.

Suplentes:

18. Juan Gómez Ballesteros.
19. María Dolores García Alonso.

Partido Socialista Obrero Español

Número 2.

1. Angel Vázquez Chaves.
 2. José Huete López.
 3. Benito Hidalgo Moreno.
 4. Antonio Paz Moniño.
 5. Carlos Barajas Larraya.
 6. Andrés Zamorano Cuesta.
 7. Antonio Valenciano Torres.
 8. Carlos Humanes Moreno.
 9. María Isabel Alvarez López.
 10. Santiago Noval Fuentes.
 11. Carmelo García Yuste.
 12. Concepción Buendía Rodríguez.
 13. Juan Zamora Lindo.
 14. Felipe Romero Manzano.
 15. Benito López Granado.
 16. Manuel Bartolomé Gallego Coronado.
 17. Marcos Mazarracín Pérez.
- Suplentes:
18. Víctor Bueno Jareño.
 19. Gallegos Lozoya.

Partido Comunista de España

Número 3.

1. Felipe Rodríguez Ruiz.
2. Juan Chozas del Ordi.
3. Luis Roperio Díaz.
4. Miguel Angel González Mazarracín.
5. Román López de la Torre.
6. Tomás Sánchez Rodríguez.
7. Juan José López de la Torre García.
8. Javier Andreu Dussac.
9. José Navarro López.
10. Manuel Rupérez Suria.
11. José Antonio Molina Capa.
12. Francisco Rojo Nogales.
13. Francisco Benito Rodríguez.
14. Juan García García.
15. Andrés Navarro Moreno.
16. José López Rosell.
17. Agustín López de la Torre.

Suplente:

18. Emilio Corbacho Fernández.

Partido del Trabajo de España

Número 4.

1. Félix Maxías López.
2. Francisco Catalán Fernández.
3. Eloísa Vaquero Gómez.
4. Valentín Macías López.
5. José Fabrique Alonso.
6. María Josefa González Julián.
7. Juan Lorenzo Serrano.
8. Alejandro Romero Cañadillas.
9. Manuel Casado Souto.
10. Cecilio Velasco García.
11. María Luisa Ramírez Martínez.
12. Gabriel Mozos Ruiz.
13. Amalio Camacho Casero.
14. Francisco García-Gallo García.
15. José Antonio Ortega Bermejo.
16. Leonor Gallego Martín.
17. Feliciano García de León Garrido.

Suplente:

18. María Leticia Rosón Massa.

Unión de Centro Democrático

Número 5.

1. Antonio Pariente Cuesta.
2. José Antonio Alguacil Navarro.
3. Eugenio Toyar Moratilla.
4. José María Gómez Jiménez.
5. Pedro Ocaña Gómez.
6. Román Ros Ros.
7. Gerardo del Olmo Portero.
8. María Teresa Díaz Pariente.
9. Julio Peiró Moreno.
10. Rafael García de las Peñas.
11. Casimiro Moreno Sierra.
12. Jerónimo Alguacil Fernández.
13. Alfonso Muñoz Móstoles.
14. Joaquín Alguacil Navarro.
15. Consolación Humanes Villar.
16. Manuel Martínez Salmerón.
17. Luis Alguacil Navarro.

Suplentes:

18. Leonor García Cuesta.
19. Manuel Martínez Alguacil.

VILLACONEJOS

Partido Socialista Obrero Español

Número 1.

1. Antonio Pacheco Roldán.
2. Eufemio Garvia Roldán.
3. Pedro Ruiz Velasco.
4. Daniel Caballero Fernández.
5. Felipe Escalona Blas.
6. Lucio Ruiz Pancorbo.

7. Emiliano Castellanos Fernández.
8. Mariano Velasco Ruiz.
9. Julio Haro Díaz.
10. Antonio Pascual Olivar Agudo.
11. Gregorio Juvera Escalona.

Suplente:

12. Emilio Escalona Escalona.

Partido Comunista de España

Número 2.

1. Agustín Pérez Escalona.
2. José Ayuso Molina.
3. Florentino Sánchez Alonso.
4. Vicente Contreras Olivar.
5. José Carlos Pérez Martín.
6. Manuel Ruiz Ruiz.
7. Angel Esteban Fernández.
8. Luis Miguel Valderas Barrejón.
9. Alejandro Ruiz Mesas.
10. Pedro Pacheco García.
11. Fidel Agudo Ruiz.

Suplentes:

12. Juan Miguel Cámara Escalona.
13. Manuel Trigo Nieves.

Unión de Centro Democrático

Número 3.

1. Pedro Torres García-Mochales.
2. Santiago Alonso Martínez.
3. José Montero Agudo.
4. Doroteo Guerrero García.
5. María Felicidad Torres García-Mochales.
6. Juan Garcinuño Sansegundo.
7. Javier Catalán Benavente.
8. Antonio Pérez Olivar.
9. Pablo Sánchez Moreate.
10. Alfredo Benavente Sánchez.
11. Emiliano Benavente Sánchez.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Unión de Centro Democrático

Número 1.

1. Juan Garvia González.
2. Antonio Cañizares Silva.
3. Luis Manzanares Martínez.
4. Juan Luis Manzanares Martínez.
5. Eleuterio Enciso Robleño.
6. Nicolás Urbina Vecino.
7. Julián Fernández Urbina.

Suplente:

8. José Luis Robleño Morato.

VILLAREJO DE SALVANES

Coalición Independiente

Número 1.

1. José Pérez Martín.
2. Santiago París París.
3. Carmelo Cobos Tapia.
4. Julián García Prudencio.
5. Ricardo García Valien.
6. José Vos Ahijón.
7. Cipriano González Gutiérrez.
8. Félix Gutiérrez París.
9. Pedro Sánchez Ayuso.
10. Felipe García-Patrón Pérez.
11. Francisca Jiménez Peiró.

Suplentes:

12. Francisco García-Fraile Vos.
13. Angel García-Fraile Díaz.
14. Antonio Jiménez París.

Partido Socialista Obrero Español

Número 2.

1. Alfonso Sacristán Alonso.
2. Vicente Sacristán Serna.
3. Ignacio Gutiérrez Jiménez.
4. Julián Martínez García-Fraile.
5. Isidro Alonso París.
6. Antonio Flores Bados.
7. Julián Alonso Bac.
8. Guillermo Galisteo García.
9. Ignacio Martínez Panadero.
10. Mariano de la Cruz Sacristán.
11. Santiago Sánchez García-Fraile.

Suplentes:

12. Félix Garnacho Alonso.
13. Pedro Pérez Díaz.
14. Eugenio Camacho González.
15. Eugenio Cano Rodríguez.

Partido Comunista de España

Número 3.

1. Pedro Domingo Martínez.
2. Isidoro Garnacho Bonilla.
3. Julio García Ascanio.
4. Gumersindo Horcajada de Arcos.
5. Rafael Alonso Díaz.

6. Mariano Garnacho Bonilla.
7. Angel Camarero Díaz.
8. José Luis Gutiérrez Alonso.
9. Julián Galisteo Domingo.
10. Eustaquio González Martínez.
11. Isidoro Domingo Martínez.

Suplentes:

12. Luis Cabo Bravo.
13. Antonio Escobar Arronis.

(G. C.—2.336)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 387.832 y 387.834 de entrada y 195.387 y 195.389 de registro, correspondientes a 4-9-1953. Constituidos por "Productos Químicos Ibéricos, S. A.". En Valores, por unos nominales de 50.000 pesetas ambos. (Ref. 105/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—18.512)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 511.082 de entrada y 285.437 de registro, correspondiente a 17-6-1967. Constituido por "Pequeño Mundo, S. A.". En Valores, por un nominal de 342.000 pesetas. (Referencia 2.729/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—18.389)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 55.650 de registro, correspondiente a 30-11-1976. Constituido por el Banco Hispano Americano, en garantía de "Productos y Aparatos Científicos e Industriales, S. A.". por un importe de 119.960 pesetas, en aval bancario. (Ref. 13/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—18.391)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primero

INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número mil cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se si-

gue expediente de declaración de herederos abintestato de don Matías Agudo Agudo, de treinta y siete años de edad, natural de San Pedro de Latarce (Valladolid), hijo de Matías y de Justiniana y vecino de Madrid, donde falleció sin testar el día catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho, en estado de casado con doña Manuela Villar Núñez, reclamando la herencia sus hermanos don Eugenio, don Fernando, doña Esperanza y don Justiniano Agudo Agudo, con reserva a la viuda doña Manuela Villar Núñez de los derechos que le correspondan, habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.546)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Doblin, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don José Luis Bravo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado por proveído de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Piso tercero exterior de la casa en Madrid, número 19 de la calle de Joaquín García Morato, y que se describe así: Tiene entrada por la escalera principal, que queda situada al centro de la planta y consta de un vestíbulo de entrada, hall, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, más las habitaciones de servicio, que comprenden un dormitorio, cocina, lavadero, despensa, cuarto de plancha, office y cuarto de aseo de servicio, así como armarios empotrados y pasillos.—Tiene una superficie de 168 metros 55 decímetros cuadrados, comprendidos tabiques y muros, y linda: derecha, entrando, Este, con la calle de Joaquín García Morato; fondo, Norte, con patio y muros de la casa número 21 de la misma calle. Es inherente a este piso el cuarto trastero situado en la planta de los sótanos señalado con el número 10, que tiene una extensión superficial de cinco metros 76 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el condominio de siete enteros 612 milésimas por 100.—Procede de la finca número 1.771, folio primero del libro 1.457 del Registro de la Propiedad número seis de Madrid.—Resulta gravado con los Estatutos de la Comunidad, inscritos por la segunda de dicho número.—Don Sabas Yagüe Murias y don Félix Muelas Echave, casados, dueños por mitad y proindiviso de la referida finca de procedencia, la dividen en 15 pisos y locales, uno de ellos el de este número, que lo inscriben a su favor como finca independiente en la proporción indicada.—La expresada finca figura registrada con el número 2.778, inscrita al folio 56, libro 1.457 del citado Registro de la Propiedad número seis de Madrid, siendo la inscripción externa de la finca número 2.774 la primera, el folio 27 del expresado libro del mencionado Registro.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, sin número, piso quinto derecha, despacho veinte, el próximo día cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, precio en que ha sido pericialmente valorada.

da la finca sacada a licitación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán los que hayan de licitar depositar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos o en el "Banco de Bilbao", agencia número setenta, de la calle Capitán Haya, número cincuenta y cinco, en Madrid, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 24.326-00-9393, la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a licitación, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes lo deseen, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Lo que para general conocimiento se hace público por el presente, que expido en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.551)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de instrucción núm. 4 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias núm. 63 de 1977, hoy ejecutoria 40 de 1978, por delito contra la seguridad del tráfico, en su modalidad de conducir un vehículo de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, contra Luis Francisco Javier Gutiérrez Rodrigo, y por sentencia firme se condenó al referido Luis Francisco Javier Gutiérrez Rodrigo a que indemnizara 4.586 pesetas a Francisco Guadalupe Rivas, y por medio del presente se hace saber a Francisco Guadalupe Rivas que referida indemnización la tiene a su disposición en la Caja General de Depósitos.

(G. C.—1.723)

(B.—1.440)

JUZGADO NUMERO 9

Don Gregorio García Ancos, Magistrado-Juez de instrucción núm. 9 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de instrucción núm. 9 de Madrid, en las diligencias previas número 2.910 de 1977, por lesiones, en virtud de denuncia formulada por Emilia Tárraga Valdés, contra José Luis Albadalejo, por resolución se ha acordado expedir el presente a fin de que por medio de la presente se hace saber a Emilio Tárraga Valdés, de la que se conoce su actual domicilio, el derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la causa, reparación del daño e indemnización del perjuicio por el hecho punible; y de no renunciar podrán mostrarse parte en la causa, si lo hicieran antes del trámite de calificación del delito y ejercitar las acciones civiles y penales que procedieran o solamente unas u otras, según le convinieren.

(B.—1.458)

Don Gregorio García Ancos, Magistrado-Juez de instrucción núm. 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de instrucción núm. 9, en las diligencias previas núm. 2.385 de 1978-B, por lesiones de Mariano García Alonso y Joaquín Gabarre Nieto, por resolución se ha acordado expedir el presente a fin de que por medio de la presente se hace saber a Joaquín Gabarre Nieto, del que se desconoce su actual domicilio, el derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la causa, reparación del daño e indemnización del perjuicio por el hecho punible; y de no renunciar podrán mostrarse parte en la causa, si lo hicieran antes del trámite de calificación del delito y ejercitar las acciones civiles y penales que procedieran o solamente unas y otras, según le convinieren.

(B.—1.599)

JUZGADO NUMERO 10

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 10, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 12 de 1977, se presta ejecución a sentencia recaída en diligencias preparatorias del mismo número, por robo de uso, y por la presente se cita a Julián Gamboa Gamboa, casado, metalúrgico, de treinta y un años de edad, cuyo último domicilio fué en Parla (Madrid), calle Cid, núm. 3, segundo D, para que dentro de los diez días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y dentro de las horas de audiencia comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado para recibir la indemnización de 2.700 pesetas, que le fué concedida en dicha sentencia.

(B.—1.441)

JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias núm. 273 de 1977, por el delito de conducción ilegal, contra José Ramón Pérez Fernández, de veinticuatro años de edad, soltero, administrativo, hijo de Enrique y Máxima, con último domicilio conocido en la calle de Oliva de Plasencia, núm. 25, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas, que alcanzan un total de 5.235 pesetas, a la cual ha prestado su conformidad el Ministerio Fiscal, haciéndole saber que podrá comparecer en este Juzgado dentro del término de tercero día, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", con apercibimiento expreso de que de no hacerlo se le tendrá por conforme con la tasación de costas practicada y será efectiva la misma con cargo a la fianza prestada.

(B.—1.442)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 2.529 de 1977, se siguen diligencias previas por hurto, en virtud de denuncia de Francisco Dominique Reboulet, y por medio del presente se llama y cita ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, a individuo llamado Larra, ignorándose las demás circunstancias personales, y del conocido Jesús Fernández, del que se cree vive en la calle de Cartane, de esta capital, para que comparezcan en el plazo o término de diez días a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que se contraen las presentes actuaciones.

(B.—1.251)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo ordenado por el señor don Matías Pastor Bueno, sustituto Juez

del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de fecha 29 de diciembre de 1978, en las diligencias que se siguen en este Juzgado por imprudencia, con daños, al M-9559-CD, conducido por Lorenzo Paderria Declara, por el M-6920-CJ, conducido por Hermann Langenstrass, se cita a Hermann Langenstrass ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, al objeto de las oportunas diligencias.

(G. C.—1.722)

(B.—1.445)

COLMENAR VIEJO

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 566 de 1978, por imprudencia en accidente de circulación, al ser atropellada la menor María del Amor Torreblanca por el vehículo MU-8754-A, el día 17 de mayo del pasado año, en término de la localidad de Buitrago, por el presente se cita por término legal a la menor María del Amor Torreblanca para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y prestarle asistencia facultativa.

(G. C.—1.707)

(B.—1.364)

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 1.288 de 1978, por supuesto delito de alzamiento de bienes, en virtud de denuncia de Agustín Macasoli, en representación de "Ofimo, S. A.", contra Miguel Ángel Sáiz Arranz, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Catalina, por el presente se cita al denunciado Miguel Ángel Sáiz Arranz, para que comparezca en este Juzgado por término de diez días, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias.

(G. C.—1.706)

(B.—1.363)

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 908 de 1978, por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido en término de Colmenar Viejo, el día 3 de agosto del pasado año, al colisionar los vehículos M-2326-CL y M-5428-BS, por el presente se cita en forma para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a Hilario Mayordomo Pelayo, hijo de Hilario y de Josefa, natural de Madrid; Ramón Quintián Pérez, natural de Freijo de Monforte, hijo de Alejandro y de Teresa, y a José Ramón Mayordomo Pelayo, hijo de Hilario y de María, natural de Madrid, para recibirles declaración y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.906)

(B.—1.459)

PUERTOLLANO

Don Carlos Cezón González, Juez de instrucción de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que desconociéndose el actual domicilio de la esposa del penado Juan Pérez García, llamada Josefa Santamaría Pérez, por medio del presente edicto se le hace saber que se ha trabado embargo en la causa núm. 51 de 1973, por estafa, contra Juan Pérez García, sobre una finca rústica de secano, parte abajo, lo más próximo a la carretera que une Plasencia con el Barco de Avila, de una finca sembrada de higueras y viñedos, denominada "El Cerro", al paraje de "Los Cerros", de extensión, aproximada, de 50 áreas; finca rústica en secano, sembrada de cerezos, higueras, manzanos, denominada "El Castañar del Moreno", al paraje de "Los Castañares", de cabida, aproximada, de una hectárea. Dichas fincas se encuentran en término municipal de Valdestillas del Valle. Todo ello se le hace saber a los efectos del artículo 144 de la ley Hipotecaria.

(G. C.—1.914)

(B.—1.460)

**Juzgado de Distrito
Citación**

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos del juicio de faltas núm. 157 de 1979, por hurto, se cita al denunciado Justo Romero Bellido, cuyo último domicilio fué en calle Tierruca, núm. 22, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de marzo, a las doce y diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que interese valerse.

(G. C.—1.612)

(B.—1.319)

**NOTARIA DE DON FRANCISCO HISPAN
CONTRERAS**

EDICTO

Yo, Francisco Hispan Contreras, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Buitrago del Lozoya (Madrid).

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de la finca que luego se describe, derivado del arroyo de Samburriel, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don José Antonio Hernández Tabernilla, para acreditar la adquisición por usucapión del mencionado aprovechamiento, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Finca.—Terreno al punto llamado "Ve-gas de Samburriel y Praderas de las Viñas", en término municipal de Manzanares el Real, destinado a pasto y labor, cercado de pared, de una extensión de 24 hectáreas, 35 áreas y 40 centiáreas. La atraviesa el camino del Boalo y linda: Norte, con el arroyo de Samburriel y colada; Este, con fincas de herederos de don Esteban Hernández y Martínez y tierras de don Ignacio Paredes; Sur, con el camino del Boalo, el de Las Viñas y finca de don Eduardo González Serrano, y Oeste, con arroyo de Samburriel y finca de don Ignacio Paredes.

En Buitrago del Lozoya, a 7 de febrero de 1979.—El Notario, Francisco Hispan Contreras.

(A.—18.456)

**NOTARIA DE DON FRANCISCO HISPAN
CONTRERAS**

EDICTO

Yo, Francisco Hispan Contreras, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Buitrago del Lozoya (Madrid).

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de la finca que luego se describe, derivado del río Manzanares, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don José Antonio Hernández Tabernilla, para acreditar la adquisición por usucapión del mencionado aprovechamiento, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Finca.—Prado llamado "El Pradazo", en término municipal de Manzanares el Real, de riego y bastante monte de Fresno y roble, cercado de pared de piedra, de una extensión de 54 hectáreas, 71 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, con la Cañada Real; Este, con finca de la viuda de don Carlos López Navarro; Sur, con Dhesa de las Viñas, prado de Valdelospies y calleja de los Linares y del Pradazo, y Oeste, con cerquilla de la Cañada.

En Buitrago del Lozoya, a 7 de febrero de 1979.—El Notario, Francisco Hispan Contreras.

(A.—18.457)